

DOCENCIA

La enfermería en la universidad diez años después

Rosa Blasco Santamaría.
Directora de la E.U.E. de Barcelona.

Resumen

Desde los años sesenta, como consecuencia del aumento de las necesidades sanitarias del país, aparecen multitud de Escuelas de Enfermería que no aplican métodos unitarios en la formación de los nuevos profesionales. A partir de ahí, comienza la lucha de importantes grupos dentro del colectivo de enfermería, por integrar estos estudios en el mundo universitario, hasta lograr un importante cambio cualitativo de la disciplina en el transcurso de esta última década.

Para muchas personas, para muchos grupos y pueblos existen fechas que marcan «un antes o un después de...» Yo creo que para las enfermeras, y especialmente para las que se dedican a la Docencia, esta fecha es agosto de 1977 (R.D. 2128, ya que su publicación en el B.O.E. fue la culminación de una serie de movilizaciones que, por primera vez, unieron a todo el colectivo de Enfermería bajo una sola voz: «Por una mejor sanidad, A.T.S. a la Universidad.»

Pero retrocedamos un poco en el tiempo y veamos cuál era la situación de la enfermería al inicio de la década de los setenta.

Ya en los años sesenta, y como consecuencia del importante aumento de la red sanitaria en nuestro país, el número de Escuelas de A.T.S. crece a ritmo similar, ya que muchos hospitales, debido a la escasez de profesionales, crean su propia escuela. Esto hace que vayan apareciendo sin ninguna planificación, lo que conlleva la existencia de escuelas con características muy diferentes que dan lugar a una gran diversidad en la formación de profesionales.

Tomemos como ejemplo dos situaciones extremas:

- Las Escuelas donde se exigía el título de Bachillerato Superior (aunque no estaba legislado) como vía de acceso. En ellas el número de alumnos por curso oscilaba entre 30 y 50, a las que se les contaban con grandes recursos humanos y materiales.
- Las Escuelas que, ateniéndose a la legislación, exigían para el acceso el título de Graduado Escolar, en donde el número de alumnos por curso oscilaba entre 800 y 1.000 y los recursos escasos, especialmente los humanos.

Esta situación provocó que grupos de profesionales que llevaban tiempo pensando en la idea de elevar los estudios de enfermería al rango universitario, empezaran a convocar reuniones y asambleas ante el deterioro que estaba sufriendo la formación en Enfermería en muchas Escuelas. Ello dio lugar a una serie de hechos que generarían el cambio producido en la profesión en los últimos 10 años.

A modo de revisión cronológica, comentaré los hechos más relevantes:

1) En marzo de 1976 se constituyó una comisión interministerial para la reforma de los estudios de A.T.S. integrada por representantes de Univer-

dades, Enseñanzas Medias, Dirección General de Sanidad, Instituto Nacional de Previsión, Sindicato de Actividades Sanitarias, las tres ramas del Consejo nacional, dos asesores médicos, una delegada de la Comisión Nacional de Escuelas de Enfermería y un representante de un grupo de Escuelas Privadas. A esta Comisión más adelante, y a raíz de las huelgas realizadas en todos los centros del país para incluir las Escuelas de A.T.S. en la Universidad, se incorporarían unos representantes elegidos desde las asambleas de profesionales y estudiantes.

Esta Comisión determinó que su trabajo debía basarse en:

- Perfiles profesionales existentes y necesidades inmediatas.
- Número de profesionales y puestos de trabajo actuales.
- Estimación de necesidades para un futuro próximo.

La citada comisión obtuvo dos logros importantes, en mi opinión, con el respaldo de todos los profesionales: la integración de la Enfermería en la Universidad y que el título obtenido llevase el nombre de Diplomado en Enfermería (3^{as} sesiones de Trabajo A.E.E.D.).

2) Por primera vez, en el año 1976, las enfermeras españolas van a la huelga para reivindicar la integración de los estudios de enfermería en la Universidad.

3) En julio de 1977 y por iniciativa del Consejo General de A.T.S., sección de enfermeras, el Instituto Nacional de Ciencias de la Educación convoca en Madrid un curso dirigido a docentes y administradores de enfermería de todo el país sobre «Técnicas Directivas». Éste, además de capacitar a los profesionales que debían participar en el cambio, les brinda la oportunidad de estar en contacto durante un mes, intercambiando experiencias, inquietudes y expectativas que posibilitarán la creación de grupos dispuestos a trabajar y luchar por una renovación, seria y profunda, de la profesión de enfermería.

4) En agosto de 1977 se publica en el B.O.E. el R.D. 2128/77 motivo por el cual el Consejo Nacional de Enfermeras convoca una asamblea de enfermeras docentes que, tras estudiar la situación, decide formar una Comisión de Estudios con el objetivo de elaborar las directrices del Plan de Estudios de Diplomado en Enfermería. Cabe destacar que, por primera vez, eran las enfermeras las que iban a diseñar el Plan de Estudios en el que se formarían las futuras profesionales. Esta Comisión definió así las funciones que debía cumplir el diplomado:

- **Asistencial**, «dispensar cuidados de enfermería al individuo sano y enfermo, a la familia y a la comunidad en el medio hospitalario y extrahospitalario, orientando estos cuidados no sólo hacia la atención de los enfermos, sino también hacia la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la rehabilitación».
- **Administradora**, «participar en el equipo de salud como miembro del mismo en cuanto a organización, planificación, ejecución y evaluación de las funciones propias de enfermería».
- **Docente**, «contribuir a la formación de los distintos niveles del personal de enfermería y a la educación sanitaria del individuo, la familia, y la comunidad».
- **Investigadora**, «investigar en todos los campos propios de la enfermería». (A.E.E.D. Pequeña Historia de una evolución. **Revista ROL de Enfermería n.º 9**).


Una vez fijados estos objetivos, se planteó qué áreas de conocimientos deberían contemplarse para su logro, elaborándose un documento que fue trasladado a una Comisión creada por el M.E.C., y en la que estaban representadas las Facultades de Medicina, las tres secciones del Consejo Nacional de A.T.S. entonces existentes, la Comisión de Estudios y las Comisiones Provinciales de A.T.S., así como altos cargos de la Dirección General de Universidades. Esta Comisión Ministerial aprobó, con escasas modificaciones, el documento de la Comisión de Estudios que salió publicado en forma de «Directrices para la elaboración del Plan de Estudios de las E.U.E.» en noviembre de 1977.

**Por primera vez,
en el año 1976,
las enfermeras
españolas van a
la huelga para
reivindicar la
integración de
los estudios de
enfermería en la
Universidad**

**«Por una mejor
sanidad, A.T.S. a la
Universidad»**

**A los seis años de
la puesta en
marcha del Curso
de Nivelación
53.975 A.T.S. lo han
superado**





ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA

En estas Directrices se establecen el número total de horas del Plan de Estudios, la proporción entre horas teóricas y prácticas, las asignaturas que deben impartirse en cada curso y los objetivos generales de las mismas, sometiéndolo al criterio de cada Universidad la elaboración concreta del Plan, de forma que pueda ajustarse a las peculiaridades de cada región.

A partir de este momento cada Universidad elabora y aprueba el Plan de Estudios de las Escuelas que a ella pertenecen, comenzando éstos a ser publicados en el B.O.E. a partir de noviembre de 1978.

La aparición de los Planes de Estudios en el B.O.E., que ha ido sucediéndose hasta el año 1983, ha sido uno de los principales motivos de inquietud y preocupación al comprobar como el propio M.E.C. aprobaba Planes de Estudios que incumplían claramente la legislación por él establecida.

Esperemos que la actual reforma de las Enseñanzas Universitarias que está llevando a cabo el Consejo de Universidades, dé solución a este problema y exija a las Universidades el cumplimiento de las directrices que establece con el objeto de que un determinado título corresponda a un tipo específico de profesionales y no, como viene sucediendo en la actualidad, que bajo el Título de Diplomado en Enfermería se formen profesionales de distintas características.

5) En noviembre de 1978 aparece una Orden del M.E.C., por la que se establecen las condiciones específicas a cumplir para las Escuelas Universitarias de Enfermería y en la que se enumeran requisitos tan importantes como:

A. Desarrollar sus actividades docentes en un Hospital Clínico o asociado a una Universidad.

B. Que el número de alumnos, en relación con los puestos de prácticas y la capacidad del centro, no sea superior a 150 e inferior a 50 por curso.

C. Disponer de una planta física con áreas reservadas a Dirección, Secretaría, Administración, Tutorías y profesorado, que contaría además con tres aulas con capacidad para 30 alumnos, otras tres aulas con capacidad suficiente para el número de alumnos de cada curso y, por último, tres aulas de prácticas con capacidad para 25 alumnos.

De la lectura de esta normativa y de su aplicación, se deduce que todas las

En 1983 se aprobó la Ley de Reforma Universitaria, consolidando definitivamente a la Enfermería en la Universidad

El 50 % de los aspirantes que superaron las pruebas de idoneidad eran enfermeras, obteniendo éstas las puntuaciones más altas

tre su profesorado con profesionales de enfermería. •

7) Una aportación, de vital importancia, para la labor docente y el avance de la profesión ha sido la aparición de publicaciones tanto periódicas como de libros, escritas por enfermeros españoles. Cabe destacar la aportación de la **«Revista Rol de Enfermería»**, pionera en el terreno de las publicaciones periódicas, y que emprendió su andadura al mismo tiempo que la Enfermería se iniciaba en la Universidad, contribuyendo así a abrir camino en muchas ocasiones.

8) Toda la Legislación hasta aquí puesta ocasionó una serie de transformaciones que provocaron gran inquietud y una necesidad de comunicación y colaboración entre las enfermeras que en aquellos momentos se encontraban en las escuelas.

Puesto que no existía ningún organismo que diese respuesta a los problemas planteados, un grupo de enfermeras, de diferentes lugares de España, empezamos a reunirnos con la idea de crear un organismo que facilitara la comunicación entre los docentes de enfermería, así como el intercambio de información y experiencias. De resultas de todo ello, en 1979 nace la Asociación Española de Enfermería Docente. Ésta ha venido desarrollando, a lo largo de los años, una serie de actividades encaminadas a potenciar la participación de las enfermeras en la educación de enfermería, y a consolidar el estatus que esta profesión, y las personas que a ella se dedican, debe tener dentro del campo de las Ciencias de la Salud y de la Sanidad Española.

9) El 23 de enero de 1980 se publica en el B.O.E. el R.D. sobre «Homologación de títulos de A.T.S. con el D.E.», garantizando la igualdad de derechos profesionales, corporativos y nominativos de los A.T.S. y los Diplomados en Enfermería.

El 27 de julio de 1980 aparece en el B.O.E. el curso de Nivelación para «convalidar académicamente» el título de A.T.S. por el de Diplomado en Enfermería. Este curso, que en su momento ocasionó una gran controversia y cuya realización supuso un gran esfuerzo para la mayoría de profesionales, tam-

Escuelas deberían contar con los recursos necesarios para impartir una docencia de buena calidad. Otro de los fines que se pretendía conseguir a través de la integración en la Universidad era reducir el número de Escuelas. Este objetivo no se ha alcanzado, ya que en la actualidad existen cien Escuelas que han sido aprobadas por el M.E.C., sin tener en cuenta ningún criterio geográfico, demográfico, o de necesidad de profesionales en la zona. Lo que ha provocado el desaprovechamiento y la dispersión de los recursos existentes. No obstante, se están realizando acciones desde diferentes organismos, como el INSALUD y el M.E.C., con la intención de reordenar el mapa de las Escuelas de Enfermería.

6) Una vez integrados los estudios de A.T.S. en la Universidad, elaboradas las Directrices generales en las que debían basarse los planes de estudios y confeccionados y publicados éstos, quedaba un problema por resolver: el del profesorado y especialmente el de las materias que, al entender de algunas universidades, sólo podían ser impartidas por enfermeras, a las que, sin embargo, no se podía contratar por carecer de la titulación requerida para ser profesor universitario. Planteado este problema (que no afectaba únicamente a las Escuelas de Enfermería, sino también a varios centros de nueva incorporación a la Universidad) ante el M.E.C., éste publica una Orden, sobre «habilitación de títulos para impartir docencia», el 16 de diciembre de 1978 que dice: «Con carácter excepcional se considerarán habilitados para impartir docencia con la categoría de Encargo de Curso, a los Profesores que durante los cursos pasados hayan desarrollado actividad docente bieri en las Escuelas Superiores de Bellas Artes, transformadas ya en Facultades del mismo nombre, bien en los antiguos centros que han pasado a ser las nuevas Escuelas Universitarias de Enfermería, Óptica y Estadística, y que carecen de las titulaciones exigidas por la legislación vigente a nivel universitario.»

Esta Orden se renovó cada año hasta 1982, lo que permitió que las Universidades interesadas pudieran contar en-

bién ha contribuido a que todas las enfermeras hayan tenido la oportunidad de actualizar su preparación y de conocer el nuevo enfoque de la enfermería, elevando así su nivel académico, al posibilitarles la entrada en la Universidad.

Además, si analizamos los resultados obtenidos a los seis años de la puesta en marcha del Curso de Nivelación cuando se está realizando la 12.ª Convocatoria, vemos que de las 117.000 A.T.S. que existían en 1980, han realizado el curso 72.331, de las cuales 53.975 lo han superado (Fuente U.N.E.D. «Curso de Nivelación»). Datos que hablan por sí solos del cambio cualitativo que se está produciendo en la enfermería.

Asimismo, para la realización de este curso se han editado libros de las diferentes asignaturas, algunos de los cuales han sido utilizados, no solamente por los alumnos del Curso de Nivelación, sino también por las Escuelas de Enfermería y en cursos de Formación continuada.

10) Puesto en marcha el currículum básico, nos planteamos qué formación post-básica recibirían los futuros diplomados. Por este motivo, en 1980 la A.E.E.D. elaboró un documento en el que definía cuales, según su criterio, son las especialidades que deberían cursarse a partir del actual plan de estudios, así como la necesidad de realizar un segundo ciclo: la Licenciatura en Enfermería. Este documento fue elevado al M.E.C. al que, desde esa fecha y hasta la actualidad, se le han enviado varios documentos confeccionados por diferentes organismos y numerosos escritos elaborados por parte de las Escuelas, de las Asociaciones, de Colegios Profesionales, etc., sin que hasta el momento hayamos obtenido más que unos cuantos anteproyectos y una Orden, publicada en el B.O.E. el 18 de noviembre de 1980, por la que se autoriza a los Diplomados en Enfermería a cursar las especialidades existentes para los A.T.S.

El principal problema que esta situación plantea es que, los alumnos que han finalizado sus estudios y quieren seguir formándose, deben realizar unos cursos que les suponen un costo de tiempo y dinero, ya que sólo les aporta un Diploma, puesto que los conocimientos recibidos en estos cursos, o bien los han obtenido en el currículo

básico, o bien tienen un enfoque totalmente distinto a la formación recibida.

11) En 1983 se aprobó la Ley de Reforma Universitaria que consolidó definitivamente a la Enfermería en la Universidad, al permitir que, con el título de Diplomado, se impartiese docencia en el primer ciclo universitario. A la vez, posibilitó que los profesores titulares pudiesen acceder a diferentes cargos universitarios, como Vicerrectores, Directores, Jefes de Departamento, etc.

Como primer paso, en el desarrollo de esta Ley, se convocaron las «Pruebas de Idoneidad» para acceder a las Plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, siendo la primera vez que se pudo acceder a dichas plazas con el título de Diplomado.

Para la realización de las pruebas, a nivel nacional, del área de conocimiento n.º 53 denominada «Enfermería», se constituyó un tribunal que debía juzgar a los aspirantes. Éste se componía de cinco profesores (Catedráticos y Agregados) de diferentes Facultades de Medicina, y fue presidido por el entonces Rector de la Universidad de Córdoba. El número de aspirantes que superaron las pruebas fue de 74, de los cuales el 50 % eran enfermeras, siendo éstas las que obtuvieron las puntuaciones más altas. El otro 50 % eran Médicos, Psicólogos, Biólogos, Farmacéuticos, Pedagogos, etc.

A mi entender, éste fue uno de los mayores triunfos que ha conseguido la Enfermería Española en los últimos años. Triunfo que se ha visto ensombrecido por el hecho de que algunas Universidades hayan convocado Cátedras a las que no pueden acceder las enfermeras. Desde mi perspectiva, esto, pone en peligro la orientación que va a darse a los alumnos que allí se forman.

Por todo ello, creo que los profesionales de enfermería deberíamos buscar

soluciones que garanticen un adecuado enfoque de su enseñanza, manteniendo la multidisciplinariedad sí, pero sin perder por ello su verdadera esencia.

En mi opinión, ahora, lo importante es que haya enfermeras dispuestas a realizar el esfuerzo que supone preparar una oposición. Hay que tener en cuenta que hasta el año 1992 serán convocadas un gran número de plazas en las diferentes Universidades españolas, y creo, que es responsabilidad nuestra que a una buena parte de estas plazas accedan enfermeras.

Hasta aquí, he hecho un somero repaso de lo sucedido en el transcurso de estos años en los que la enfermería ha experimentado un cambio tan profundo e importante. Dada la proximidad de los mismos nos es imposible valorarlo en toda su magnitud. No obstante, considero fundamental que sigamos trabajando en algunos aspectos sin los que sería imposible consolidar lo conseguido hasta el momento. Éstos son:

— Definir el perfil profesional de la Enfermera que necesitamos formar para el año 2.000.

— Unificar los criterios, en cuanto a los contenidos, que debe tener el Plan de Estudios para dar respuesta a ese perfil.

— Conseguir que se establezca el 2.º ciclo en Enfermería, sin el cual, el desarrollo de ésta se verá limitado.

Alcanzar estas metas debería ser un objetivo prioritario para todos los profesionales, ya que sin unas garantías de buena formación y sin el enfoque adecuado, será imposible conseguir los objetivos de salud para todos en el año 2.000, objetivos cuyo alcance supone contar con un colectivo tan importante como es el de enfermería en el campo de la salud.

Asimismo la historia nos demuestra que, cuando todos los profesionales nos marcamos una meta y la reivindicamos, como una sola voz, ésta se consigue.

Acuñemos un nuevo slogan, como ya hicimos en 1976: «Sin el desarrollo y la contribución de la enfermería no habrá salud para todos los españoles en el año 2.000.»